

CAS/RES. 02 (VII-2005)
Buenos Aires, Argentina, 29 de julio de 2005
Original. Español

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
VII REUNION DE MINISTROS

Acuerdos Temáticos del CVP

Considerando:

1. Las presentaciones y documentos circulados durante la VII Reunión Ordinaria del Consejo.
2. Los análisis y debates efectuados por los Ministros.

EL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR

RESUELVE:

1. ORDENAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DOCUMENTAL

- a. A partir del 25 de julio de 2005, los representantes de los países integrantes del CVP firmarán dos juegos completos de actas, resoluciones y documentos que consideren de valor y recibirán para sus archivos una copia fotostática.
- b. Los documentos originales serán archivados en la Secretaría Técnica.

2. ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA

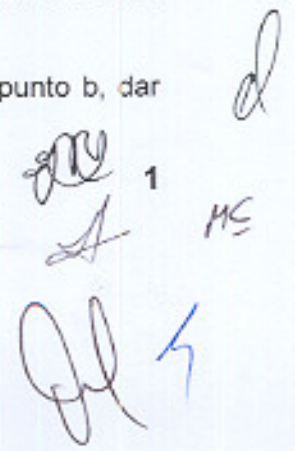
- a. Proceder al cambio de Presidencia del CVP de acuerdo a las normas en vigor
- b. Que este procedimiento se encuentra sujeto a la resolución del CAS con respecto a la elección de su Presidente
- c. Automáticamente de cumplida la instancia mencionada en el punto b, dar por resuelta la transferencia de la Presidencia del CVP



SECRETARÍA TÉCNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Luis Pera 1902 PS CP 1217 - Montevideo, Uruguay - Tel.: (598 2) 410 1676 - Fax: (598 2) 410 1779 E-mail: cas@iica.org.uy
www.consejocas.org

VII Reunión Ordinaria del CAS- CAS/RES.02
Buenos Aires, Argentina, 29 de julio de 2005



3. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

- a. Aceptar propuesta formulada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para la administración de recursos del CVP con las modificaciones propuestas por dicho Comité
- b. El Presidente del CVP informará al Presidente del CAS a los efectos
- c. Esta instancia permite la firma del Convenio para la administración de recursos por parte del IICA entre la Presidencia del CAS y el Director General de dicho Instituto

4. COMISIÓN DE SALUD ANIMAL

La Comisión de Salud Animal (CSA), dependiente del CVP, debe ser integrada de acuerdo al anexo 1 de la resolución CAS/RES. 02 (VI-2005) del 29 de abril de 2005.

5. RELACIONAMIENTO CVP-Grupo SGT8 del MERCOSUR

Teniendo en cuenta el considerando E de la Resolución CAS/RES. 03 (VI-2005) del 29 de abril de 2005 que enfatiza "optimizar los recursos existentes, evitar duplicidad de tareas y demoras en la elaboración de la normativa sanitaria", eliminar dicha resolución.

6. OIE y su Oficina Regional para las Américas

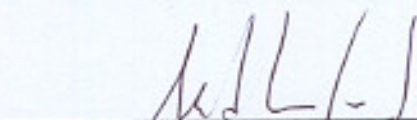
- a. Valorar la Organización OIE como reguladora de los aspectos que hacen a la Salud Animal, siendo la Institución referente mundial
- b. Dado el incremento de las actividades de su Oficina Regional, con Sede en la ciudad de Buenos Aires, se sugiere a los países integrantes del CAS realizar una contribución adicional económica voluntaria del 10 % de los aportes que cada país efectúa anualmente a dicha Organización, no aplicable al país sede en función de que éste se hace cargo de todos los gastos de la Representación. Esta determinación permitirá cubrir dicho presupuesto.

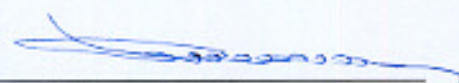


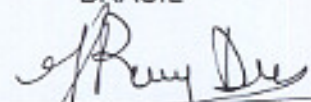
SECRETARÍA TÉCNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR, Luis Pérez 1982 P.O. 1217 - Montevideo, Uruguay - Tel.: (598 2) 410 1676 - Fax: (598 2) 410 1778 Email: cas@iica.org.uy
www.consejocas.org

p. el Consejo Agropecuario del Sur (CAS)


Miguel Campó
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Alimentos
ARGENTINA


Roberto Rodrigues
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Abastecimiento
BRASIL


Gustavo Ruiz Díaz
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY


Guillermo Ribera
Ministro de Asuntos Campesinos y
Agropecuarios
BOLIVIA


Jaime Campos Quiroga
Ministro de Agricultura
CHILE


Ernesto Agazzi
Subsecretario de Ganadería,
Agricultura y Pesca
URUGUAY